



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Viernes 29 de marzo de 1985

Núm. 76

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5069 *RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luz Melcón de Lucas y otros.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de junio de 1984 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.487/1980, promovido por doña Luz Melcón de Lucas y otros, sobre no inclusión de los recurrentes en la relación circunstancial de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: 1.º Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 1.487/1980, interpuesto por la representación de doña Luz Melcón de Lucas, doña María Isabel Pérez Ródero, doña María Teresa Cabeza Ferreras, doña Aurea Vázquez Cortés, doña Amalia Navarro Fajardo, doña Mercedes Guérrer Barquín, doña Custodia Manuela Cabo Cristóbal y doña María Vázquez Cortés, contra sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de septiembre de 1979, que denegaban a las recurrentes su integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, así como contra la desestimación presunta de los recursos de reposición formulados frente a las mismas. 2.º Que debemos confirmar y confirmamos las referidas Resoluciones impugnadas. 3.º No hacemos una expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de marzo de 1985.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. ...

5070 *RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, interpuesto por don Fernando Revert Martínez y otros.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta

Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 3 de julio de 1984 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 228/1981, promovido por don Fernando Revert Martínez y otros, sobre nombramiento como funcionarios de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que resolviendo el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, en nombre y representación de don Fernando Revert Martínez, don Angel María de Llera Gragera, don José María Guillamón Castaño, don Alberto Fernández Barrado y don Ramón Ortega Talavera, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres de 27 de abril de 1982, debemos revocar y revocamos la misma así como los actos presuntos del Consejo de Administración de la AISS por ella confirmados, por no ser conformes a derecho, y satisfecha extraprocesalmente la petición fundamental en este proceso formulada, de ser nombrados funcionarios de carrera de los correspondientes Cuerpos a que pertenecían, estimando, en parte, el recurso interpuesto, debemos declarar y declaramos que los efectos de dicho nombramiento deben serlo desde el día 9 de agosto de 1977; sin hacer expresa declaración sobre las costas en este proceso causadas.»

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de marzo de 1985.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. ...

5071 *RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Sanz Sánchez.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 21 de julio de 1984 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.350/1979, promovido por don Andrés Sanz Sánchez, sobre la concesión al actor de la jubilación anticipada, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: